



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 1691/2023

RESOL-2023-1691-APN-ENACOM#JGM FECHA 03/11/2023 ACTA 92

EX-2022-100158992-APN-DNSA#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia de un servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta identificado con la señal distintiva LRI486, canal 8, categoría principal, en la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES, de la firma TELEVISIÓN FEDERAL - TELEFÉ S.A. a favor de la firma NEOMEDIA GESTIÓN S.A. 2.- Dejar establecido que la firma NEOMEDIA GESTIÓN S.A. se encuentra integrada por la firma TRENDGROU GROUP S.A., la firma MED & COM INVERSIONES S.A. y el señor Marcelo Damián TELLONE. 3.- Dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente, la firma NEOMEDIA GESTIÓN S.A., la firma TRENDGROU GROUP S.A. y el señor Marcelo Damián TELLONE, deberán regularizar su situación fiscal y previsional ante la AFIP, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del presente acto administrativo; y la firma NEOMEDIA GESTIÓN S.A. deberá ampliar las actividades registradas ante la AFIP, conforme a la licencia que se transfiere. 4.- Dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente, la firma NEOMEDIA GESTIÓN S.A., deberá regularizar la situación informada por la AATRAC. 5.- Dentro del plazo de 15 días hábiles de notificada la presente, la firma NEOMEDIA GESTIÓN S.A. deberá presentar la declaración jurada rectificativa de la "DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL". 6.- Notifíquese, comuníquese a las áreas pertinentes, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.- Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:
www.enacom.gob.ar/normativas

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 08/11/2023 N° 90499/23 v. 08/11/2023